

Anexo I de las Directrices.

Informe de Evaluación Previa del Impacto en Función del Género

INFORME DE EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

Nombre:	DECRETO REGULADOR DE LA SUBVENCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CONTENEDOR DE RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN ORGANICA DEL RESIDUO DOMÉSTICO (5º CONTENEDOR PERSONALIZADO).AÑO 2019
Unidad(es) responsable(s):	SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL
Departamento:	SOSTENIBILIDAD Y MEDIO NATURAL

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA

Tipo de disposición normativa: DECRETO FORAL
Señalar, en su caso, otras disposiciones, planes, etc. relacionados con la disposición: (i) II Plan Integral de Gestión de Residuos Urbanos de Bizkaia 2005-2016 (PIGRUB) , aprobado por Norma Foral 10/2005, de 16 de diciembre. Prórroga de PIGRUB (2005-2016) hasta el 31 de diciembre de 2020
Objetivo/s de la disposición: regulación de la convocatoria de subvenciones para la implantación del contenedor de recogida selectiva de la fracción orgánica del residuo doméstico (quinto contenedor personalizado).
Población destinataria de la disposición: ayuntamientos y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia.
Recursos económicos destinados: 880.000,00 euros
¿Tiene la disposición algún objetivo vinculado a igualdad de mujeres y hombres ? No

Señalar los objetivos vinculados a igualdad de mujeres y hombres, las medidas incluidas en la disposición para dar respuesta a esos objetivos y los indicadores de evaluación (teniendo en cuenta para estos últimos los siguientes criterios de evaluación: coherencia, cobertura, eficacia, eficiencia, equidad, satisfacción, calidad de la información y atención, transparencia, participación, impacto y sostenibilidad):

OBJETIVOS de la disposición VINCULADOS A IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES	CUANTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS	MEDIDAS incluidas en la disposición para dar RESPUESTA A LOS OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN propuestos para medir el GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS
No existen objetivos específicos vinculados a la igualdad de mujeres y hombres.			

EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO:

Presencia de mujeres y hombres

En caso de que hubiera habido una disposición, plan, etc. anterior, ¿cuál ha sido el número de personas físicas beneficiarias o destinatarias?

Personas físicas beneficiarias o destinatarias de manera DIRECTA		Personas físicas beneficiarias o destinatarias de manera INDIRECTA	
Nº total:		Nº total:	
Nº de mujeres:		Nº de mujeres:	
Nº de hombres:		Nº de hombres:	

¿Cuál ha sido la influencia en mujeres y hombres?

La presente línea de subvenciones tiene como destinatarios exclusivos a municipios, mancomunidades y determinadas personas jurídico-privadas, pudiendo ser beneficiarias de las actuaciones subvencionadas la totalidad de las personas residentes en dichos municipios o en el ámbito territorial de actuación de las mancomunidades y personas jurídicas beneficiarias.

Aquí se pretende recoger información de datos cuantitativos y cualitativos sobre la población a la que afecta la disposición a través de la búsqueda de información existente (no extraídos de una disposición anterior)

Cite la fuente consultada y en las que ha obtenido información relacionada con la población a la que afecta la disposición:

ASPECTO ANALIZADO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	FUENTE (AÑO)
No aplicable, por lo señalado en el apartado anterior.				

¿Existen desviaciones entre los datos obtenidos de una anterior disposición y los obtenidos de estudios o de fuentes oficiales? En caso afirmativo, señale las diferencias encontradas:

NO APLICABLE.

Acceso a los recursos

¿Qué **acceso a los recursos** tienen mujeres y hombres en el ámbito de actuación de la disposición (tiempo, espacio, dinero y recursos económicos, información, educación y formación, empleo y carrera profesional, trabajo doméstico o reproductivo, nuevas tecnologías, servicios de asistencia sanitaria, vivienda, medios de transporte, ocio,...)? Posibilidad de aportar datos que soporten la respuesta dada.

En la medida en que, como se ha indicado anteriormente, las actuaciones subvencionadas afectan a la totalidad de la población de un municipio o de los municipios incluidos en una mancomunidad, las mujeres y los hombres tienen idéntico acceso a los recursos.

En el caso de que existieran **diferencias** en el acceso a los recursos, ¿se van a **intentar reducir o eliminar** mediante la disposición? ¿De qué manera?

NO APLICABLE.

¿Se va a intentar **ampliar la autonomía** del sexo que esté sub-representado mediante la disposición? ¿Cómo?

NO APLICABLE.

Participación en la toma de decisiones

En el caso de que la disposición normativa tenga entidades beneficiarias y no personas físicas. ¿Se tiene en cuenta la **desagregación por** género que se produce en el **máximo órgano de gobierno** de las entidades beneficiarias de la disposición? ¿Y en las **personas** que componen las entidades? ¿De qué manera? Posibilidad de aportar datos que soporten la respuesta dada.

Tal y como se ha señalado, las entidades beneficiarias de la subvención son municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia, por lo que les resulta plenamente aplicable la normativa de igualdad (Ley 4/2005 y normativa de desarrollo).

¿Se fijan **medida/s** para **garantizar una representación equilibrada** de mujeres y hombres **o al menos una presencia similar** de mujeres y hombres al del ámbito de la disposición? ¿Cuál/es?

La composición y distribución de las personas integrantes de los órganos de las entidades beneficiarias han de ajustarse a lo dispuesto en la legislación local (Ley de Bases del Régimen Local y su normativa de desarrollo) y electoral (Ley Orgánica reguladora del Régimen Electoral General y su normativa de desarrollo, así como la normativa foral y autonómica sobre la materia).

¿Se ha previsto una **representación equilibrada** en la elaboración y ejecución de la disposición? ¿Cuál ha sido?

En la preparación, redacción y revisión del Decreto han participado las personas integrantes del Servicio de Gestión Ambiental, junto con el Director General de Medio Ambiente y la Diputada Foral.

Normas sociales y valores

Mediante esta disposición normativa, ¿se ayuda a **romper** con los **estereotipos y roles establecidos** para mujeres y hombres o la **división del trabajo** en función del sexo? ¿Y las desigualdades en el valor que se concede a las tareas que desarrollan mujeres y hombres? ¿De qué manera? Posibilidad de aportar datos que soporten la respuesta dada.

No se dispone de datos, si bien las entidades destinatarias de la subvención y la materia sobre la que ésta incide no guardan relación con los objetivos a que hace referencia este apartado. El objetivo de este apartado excede del ámbito de actuación del Decreto.

¿Se **tiene en cuenta** la **diversidad existente** dentro de las propias mujeres y de los hombres? ¿De qué manera? Posibilidad de aportar datos que soporten la respuesta dada.

Ídem anterior.

Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de mujeres y hombres

Esta disposición normativa, ¿responde a algún compromiso de una Ley/Plan para la Igualdad de mujeres y hombres o Ley/Plan Sectorial?

Sí

En caso afirmativo, señalar cuál(es):

- V Plan Foral para la Igualdad de mujeres y hombres en Bizkaia 2016-2019

¿Se cumple lo indicado por dichas normas o instrumentos jurídicos? ¿O va más allá de lo indicado por las mismas?

Se cumple, en la medida en que en la Exposición de Motivos se indica expresamente.

MEDIDAS PARA ELIMINAR LAS DESIGUALDADES Y PROMOVER LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

¿Se ha incluido en el texto de esta disposición normativa alguna medida...		Indicar los artículos en que se incluyen las medidas y su descripción
... para promover la incorporación de la perspectiva de género?	<input checked="" type="checkbox"/> Incorporando la igualdad de mujeres y hombres como principio, objetivo o a título declarativo o expositivo	EXPOSICION DE MOTIVOS
	<input checked="" type="checkbox"/> Haciendo o promoviendo un uso no sexista del lenguaje	EXPOSICION DE MOTIVOS
	<input type="checkbox"/> Incluyendo la igualdad de mujeres y hombres como contenido o criterio (de admisión, valoración o ejecución) en procesos selectivos, subvenciones, convenio o actividades, formativas,...	
	<input type="checkbox"/> Mejorando el conocimiento de la situación diferencial de mujeres y hombres	
	<input type="checkbox"/> Promoviendo la participación de personas con formación en cuestiones de género y/o entidades que trabajan por la igualdad de mujeres y hombres	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	

... para promover una participación equilibrada de mujeres y hombres?	<input type="checkbox"/> En tribunales de selección	
	<input type="checkbox"/> En jurados de premios	
	<input type="checkbox"/> En órganos consultivos	
	<input type="checkbox"/> En órganos directivos	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	
... de acción positiva?	<input type="checkbox"/> Para las mujeres	
	<input type="checkbox"/> Para la implicación de los hombres a favor de la igualdad de mujeres y hombres	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	
... aparentemente neutra pero con un previsible impacto de género positivo?	<input type="checkbox"/> Para víctimas de violencia	
	<input type="checkbox"/> Para familias monoparentales	
	<input type="checkbox"/> Para quienes asumen el cuidado de personas dependientes	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	
... para disminuir las desigualdades de las mujeres que sufren múltiple discriminación?	<input type="checkbox"/> Por edad	
	<input type="checkbox"/> Por clase social	
	<input type="checkbox"/> Por opción sexual	
	<input type="checkbox"/> Por discapacidad	
	<input type="checkbox"/> Por etnia y/o raza	
	<input type="checkbox"/> Por origen nacional	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	

... prohibitiva o sancionadora?	<input type="checkbox"/> Por incurrir en la discriminación por razón de sexo	
	<input type="checkbox"/> Por hacer un uso sexista del lenguaje y las imágenes	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	

Más allá del contenido de esta disposición normativa, ¿se ha incluido alguna medida...	Descripción	
... dirigida a complementar o incrementar la eficacia de los objetivos y medidas para la igualdad de mujeres y hombres?	<input type="checkbox"/> Acciones de refuerzo a la difusión	
	<input type="checkbox"/> Adecuación de estadísticas y realización de estudios específicos	
	<input type="checkbox"/> Acciones de información, sensibilización y formación	
	<input type="checkbox"/> Adecuación o adopción de normas, planes o programas	
	<input type="checkbox"/> Elaboración de planes para la igualdad de mujeres y hombres	
	<input type="checkbox"/> Creación de estructuras o servicios	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	

Fecha del informe:	14 de noviembre de 2018
Firma	Miguel Angel Insunza Lejarcegui

Anexo II Informe justificativo de la ausencia de relevancia desde el punto de vista del género

NABARMENTASUNIK EZA JUSTIFIKATZEKO TXOSTENA GENEROAREN IKUSPUNTUTIK
INFORME JUSTIFICATIVO DE LA AUSENCIA DE RELEVANCIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL GÉNERO

XEDAPENAREN DESKRIPZIO OROKORRA / DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DISPOSICIÓN

1.- **Adierazi xedapenaren izena** / Indicar la denominación de la disposición:

DECRETO REGULADOR DE LA SUBVENCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CONTENEDOR DE RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN ORGANICA DEL RESIDUO DOMÉSTICO (5º CONTENEDOR PERSONALIZADO).

2.- **Adierazi zein diren saila, zuzendaritza eta zerbitzua** / Indicar el Departamento, Dirección y el Servicio:

SERVICIO GESTION AMBIENTAL-DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO NATURAL.

3.- **Azaldu xedapenaren helburu orokorrak** / Exponer los objetivos generales de la disposición:

Regula la concesión de las ayudas para la implantación del quinto contenedor personalizado en municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia.

NABARMENTASUNIK EZA JUSTIFIKATZEA GENEROAREN IKUSPUNTUTIK
JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE RELEVANCIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL GÉNERO

4.- **Adierazi zergatik uste den xedapenak ez duela nabarmentasunik generoaren ikuspuntutik:**

Indicar los motivos por los que se considera que la disposición carece de relevancia desde el punto de vista del género:

La presente línea de subvenciones tiene como destinatarios exclusivos a municipios y mancomunidades, pudiendo ser beneficiarias de las actuaciones subvencionadas la totalidad de las personas residentes en dichos municipios o en el ámbito territorial de actuación de las mancomunidades. Los objetivos relacionados con el género y la igualdad entre mujeres y hombres exceden del ámbito de aplicación de la presente línea de subvenciones.

Nork sinatuta / Firmado por: MIGUEL ANGEL INSUNZA LEJARCEGUI - Data / Fecha: 2018-11-21
INGURUGIROA KUDEATZEKO ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL